

**MODELO DE FINANCIACIÓN POLÍTICA PRIVADA EN AMÉRICA LATINA**

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Argentina I	1985	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas físicas,	Anónimas, Donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades de Empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras; de Asociaciones sindicales, patronales o profesionales, de empleados públicos.	No tiene	No tiene	Todos los ingresos obtenidos	Partidos	Periodo ordinario: 60 días hábiles luego del cierre del ejercicio. Periodo electoral: 60 días posterior al acto electoral	Otro (Justicia Electoral)
Argentina II	2002	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, Empresas públicas y/o mixtas, prohibición de aportes de	SI, 0,5%-1% del total de gastos permitido	Sí. La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Anual - para el financiamiento ordinario-. Financiamiento de campaña es: previa a la elección	Otra (Justicia Electoral)

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
		lucrativas propias del partido	concesionarios de obras públicas y personas físicas y jurídicas que exploten juegos de azar.					(informe previo) y posterior a la elección (informe final)].	
Argentina III	2007	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, Empresas públicas y/o mixtas, prohibición de aportes de concesionarios de obras públicas y personas físicas y jurídicas que exploten juegos de azar.	Si, 1% del total de gastos permitidos para personas jurídicas; 2% del total de gastos permitidos para personas físicas	Si, La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Anual - para el financiamiento ordinario- . Financiamiento de campaña es: previa a la elección (informe previo) y posterior a la elección (informe final)].	Otra (Justicia Electoral)
Argentina IV	2009	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, Personas jurídicas <sup>1</sup> , Empresas públicas y/o mixtas	Si, 1% del total de gastos permitidos para personas jurídicas; 2% del total de gastos permitidos para personas físicas	Si, La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Posterior a las Primarios y Anterior a las elecciones Generales]	Otra (Justicia Electoral)

<sup>1</sup> Las personas jurídicas pueden aportar al financiamiento institucional de los partidos, pero queda prohibido en tiempos de campaña electoral. (Ley 26571)

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Argentina V	2019	Membresía de sus afiliados, donaciones de personas jurídicas y físicas no afiliadas, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas, Extranjeras, Organizaciones sindicales, donaciones en efectivo	Si, 2% del total de gastos de campaña permitidos para personas físicas y empresas.	Si, La diferencia entre el aporte público para campaña y total de gastos autorizados.	Aportes y gastos	Partidos	Ambos [Posterior a las Primarios y Anterior a las elecciones Generales]	Otra (Justicia Electoral)
Bolivia I	1999	Membresía de los afiliados, actividades lucrativas propias del partido	Anónimas (salvo colectas públicas); extranjeras, organizaciones políticas y sindicales, Personas jurídicas, empresas públicas y/o mixtas, personas jurídicas.	No	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Bolivia II	2008	Membresía de los afiliados, actividades lucrativas propias del partido	Extranjeras, Organizaciones políticas y sociales, Contratistas del Estado y anónimas	Si, 10% del presupuesto total de cada partido	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de las elecciones	Órgano Electoral
Brasil I	1999	Donaciones Individuales	Anónimas, Organizaciones políticas y sindicales, Empresas públicas	Si, 10% de los beneficios obtenidos el año anterior para personas físicas; 2% de los beneficios del año anterior en	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Tribunal Electoral)

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
				caso de personas jurídicas					
Brasil II	2015	Donaciones individuales	Anónimas, Organizaciones políticas y sindicales, Empresas públicas	En caso de personas físicas: 10% de ingresos brutos obtenidos al año anterior de la elección. En caso de personas jurídicas: 2% del total de facturación del año anterior a la elección.	No	Aportes y gastos	Designación de una persona física encargada por partido político	Permanente	Corte Electoral
Brasil III	2017	Donaciones Individuales	Entidad o gobierno extranjeros; autoridad u organismos públicos, entes públicos y personas jurídicas de cualquier naturaleza, municipios, empresas públicas o concesionarias de servicios públicos, sociedades de economía mixta y fundaciones, entidad de clase o sindical y de personas físicas	En caso de personas físicas: 10% de ingresos brutos obtenidos al año anterior de la elección. En caso de personas jurídicas: 2% del total de facturación del año anterior a la elección	No	Aportes y gastos	Designación de una persona física encargada por partido político	Permanente	Corte Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
			que ejerzan función o cargo público de libre nombramiento y exoneración, o cargo o empleo público temporal, con excepción de los afiliados al partido político						
Chile I	1988	Aportes de sus afiliados, Actividades lucrativas del partido	No especifica	No especifica	No especifica	Aportes y gastos	por Partido	Después de las elecciones	Órgano Electoral
Chile II	2003	Donaciones Individuales, Comodato, Cualquier contrato a título gratuito para fines electorales	Personas físicas y jurídicas extranjeras, Contratistas del Estado	Si (mil unidades fomento por individuo al mismo candidato)	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Servicio Electoral)
Chile III	2016	Donaciones Individuales, Comodato, Cualquier contrato a título gratuito para fines electorales	Donaciones de empresas, donaciones anónimas.	Donaciones de personas naturales con un tope máximo de 300 UF anuales (US\$ 12 mil aproximados) de no afiliados y 500 UF anuales de afiliados a partidos	Sí, límites a donaciones propias y de personas naturales según tipo de elección	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Servicio Electoral)

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
				(US\$ 20 mil aproximados).					
Chile IV	2021	Donaciones Individuales, Comodato, Cualquier contrato a título gratuito para fines electorales	Donaciones de empresas, donaciones anónimas, personas naturales o jurídicas extranjeras.	Donaciones de personas naturales con un tope máximo de 500 UF anuales (\$14 millones aproximados) de afiliados y terceros.	Sí, límites a donaciones propias y de personas naturales según tipo de elección	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Otro (Servicio Electoral)
Colombia I	1985	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No específica	No específica	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia II	2005	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No específica	2% límite total de por cada donación	20% del total de campaña	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia III	2005	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No específica	2% de límite total de campaña por cada donación	20% del total de campaña	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia IV	2010	Donaciones individuales de personas físicas y jurídicas.	No específica	2% de límite total de campaña por cada donación	20% del total de campaña	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Colombia V	2011	Membresía de sus afiliados, Donaciones particulares,	Anónimas, Donaciones de personas físicas y jurídicas extranjeras,	10% del total de la campaña	% no mayor al total permitido de la campaña electoral.	Aportes y gastos	Partidos	ambos	Órgano Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
		créditos, Actividades lucrativas	Actividades ilícitas, Donaciones de personas físicas con proceso de penal, Empresas Públicas, Contratistas, Funcionarios Públicos						
Costa Rica I	1996-2001	Contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aporte, en dinero o en especie.	Contribuciones, donaciones, préstamos o aportes, en dinero o en especie, directa o indirectamente, de personas físicas y jurídicas extranjeras. No se permiten contribuciones a nombre de otras personas	Hasta por un monto anual equivalente a cuarenta y cinco veces el salario base mínimo menor mensual que figure en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, vigente en el momento de la contribución.	No tiene	Gastos destinados a sus actividades de organización, dirección, censo y propaganda.	Partidos	Electoral	Tribunal Superior de Elecciones
Costa Rica II	2009	Donaciones de particulares, Donaciones de empresas	Donaciones de personas físicas y jurídicas extranjeras, Anónimas, Contratistas del Estado.	No especifica	No especifica	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección	Órgano Electoral
Ecuador I	2000	Membresía de los Afiliados, Donaciones individuales,	Contratistas del Estados, Personas físicas y jurídicas extranjeras.	No especifica	No especifica	Aportes y gastos	Partidos	Después de la elección. Anualmente.	Órgano Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
		Actividades lucrativas.							
Ecuador II	2002	Contribuciones regulares y obligatorias de los afiliados, las rentas de sus inversiones y las donaciones y legados de sus simpatizantes.	Aportes económicos de personas naturales o jurídicas que contraten con el Estado o de empresas, instituciones o estados extranjeros.	No especifica	No especifica	Aportes y gastos	Tesorero del partido	Anualmente	Órgano Electoral
Ecuador II	2006	Contribuciones regulares y obligatorias de los afiliados, las rentas de sus inversiones y las donaciones y legados de sus simpatizantes.	Contribuciones de gobiernos extranjeros, organizaciones políticas extranjeras, organizaciones no gubernamentales, ya sean estas fundaciones, corporaciones o entidades similares, nacionales o extranjeras.	No especifica	No especifica	Aportes y gastos electorales	Tesorero de la campaña electoral	Diariamente durante campaña electoral (online)	Órgano Electoral
Ecuador III	2008	Contribuciones periódicas de los afiliados o adherentes,	Personas físicas y jurídicas extranjeras; Contratistas del Estado; Anónimas;	No especifica	No especifica	Aportes y gastos electorales	Tesorero del partido y tesorero de las campañas electorales	Diariamente durante campaña electoral (online)	Órgano Electoral



País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
		actividades lucrativas y por las rentas de sus inversiones, donaciones o legados.	Provenientes de origen ilícito.						
Ecuador IV	2012	Contribuciones periódicas de los afiliados o adherentes, los recursos obtenidos de las actividades organizativas promovidas por sus frentes sectoriales, militantes o adherentes y por las rentas ocasionales generadas por sus inversiones, donaciones o legados.	Aportes económicos de empresas estatales; de concesionarios de obras o servicios públicos propiedad del Estado; de congregaciones religiosas de cualquier denominación; de personas naturales o jurídicas que contraten con el Estado, o de empresas, instituciones o Estados extranjeros.	Si, valor de 200 canastas básicas familiares o que suponga más del 10% presupuesto anual de la organización política respectiva.	No especifica	Aportes y gastos	Responsable económico de cada partido	Periodo no electoral: informe anual Elecciones: informe económico financiero 90 días después de las elecciones	Órgano Electoral
El Salvador I	1983	No especifica	No especifica	No	No	Ninguno	Ninguno	No	No
El Salvador II	2013	Membresía de sus afiliados, actividades de	Entidades públicas o empresas estatales o semiestatales,	2% del presupuesto de la autoridad electoral en año	No	No especifica	Partidos	No especifica	Órgano Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
		recaudación, créditos, herencias o legados, donaciones en dinero o en especies de personas físicas y jurídicas	instituciones religiosas, partidos y agencias de gobierno extranjeras, gremios, sindicatos y condenados por ciertos delitos	ordinario y 3.5% del presupuesto extraordinario de elecciones en año electoral					
Haití	2008	Donaciones individuales, Aporte de los afiliados	No especifica	Si (100.000 gourde)	No	Aportes y gastos	Por candidato; por Donante	Después de la Elección	Órgano Electoral
Guatemala	1985	Contribuciones, Donaciones y aportes	Contribuciones de cualquier índole de los Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras. Se exceptúan las contribuciones que entidades académicas o fundaciones otorguen para fines de formación.	Ninguna persona individual o jurídica podrá hacer aportaciones que sobrepasen el diez por ciento (10%) del límite de gastos de la campaña.	No especifica	Ingresos y gastos electorales	Partidos Políticos	Hasta un mes posterior a las elecciones	Órgano Electoral
Guatemala	2006	Contribuciones, Donaciones y aportes monetarias y no monetarias	Contribuciones de Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras	Ninguna persona individual o jurídica podrá hacer aportaciones que sobrepasen el diez	No especifica	La forma, modo y tiempos de la rendición de cuentas lo determina el	Partidos Políticos	La forma, modo y tiempos de la rendición de cuentas lo determina el	Órgano Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
				por ciento (10%) del límite de gastos de la campaña.		Tribunal Supremo Electoral.		Tribunal Supremo Electoral.	
Guatemala	2016	Contribuciones monetarias y no monetarias	Estados y de personas individuales o jurídicas extranjeras, Personas que hayan sido condenadas por cualquier delito contra la administración pública, por delitos de lavado de dinero u otros activos, y otros delitos relacionados; Fundaciones o asociaciones de carácter civil con carácter apolítico y no partidario, ningún organismo, entidad o dependencia del Estado y municipalidades, ni sus empresas.	No se puede sobrepasar el diez por ciento (10%) del límite de gastos de campaña, que fije el Tribunal Supremo Electoral.	No	Aportes y gastos	El contador general, el secretario de finanzas, el responsable del órgano de fiscalización financiera y el secretario general.	Anualmente: hasta 3 meses después del cierre del periodo contable. Trimestralmente: informe del financiamiento privado en el formato denominado GR-PRI En año electoral: mensualmente informe contable en formato GR-PRI Informe de campaña electoral: 120 días posterior a la elección.	Unidad Especializada de Control y Fiscalización

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Honduras I	2004	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Extranjeras, Contratistas del Estado, Anónimas,	No	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la Elección	Órgano Electoral
Honduras II	2016	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Entidades o empresas públicas, anónimas, empleados públicos y extranjeras.	Sí, aportaciones monetarias que equivalgan hasta doscientos (200) salarios mínimos para personas naturales y hasta el equivalente a mil (1000) salarios mínimos para personas jurídicas.	No	Aportes y gastos	Partidos	Después de la Elección	Órgano Electoral
México I	1990	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Extranjeras, instituciones públicas, organismos internacionales, personas que vivan o trabajen en el extranjero, anónimas, empresas mercantiles, entidades o ministros religiosos	Sí, máximo: militancia y simpatizantes hasta el 10% del gasto total de la elección presidencial anterior y el 0.05% del mismo para personas físicas o jurídicas autorizadas.	Ninguno	Origen de los aportes y gastos	Partidos	- Informes trimestrales: 30 días después del cierre del trimestre. - Informes anuales: 60 días posteriores al cierre del año en ejercicio. - Informes precampaña: 30 días después del cierre de la precampaña	Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
								- Informes de campaña: 60 días al final de la jornada electoral	
México II	2006-2007	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Poderes de la Unión, estados ni ayuntamientos; dependencias, entidades u organismos de la administración pública en sus tres niveles de gobierno, centralizados o paraestatales y los órganos de gobierno del Distrito Federal; Partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras; Organismos internacionales de cualquier naturaleza; ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión; Personas que vivan o trabajen en el extranjero; Empresas	0.5% del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial	Si, suma total no excederá el 10% del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de presidente inmediatamente anterior.	Origen y monto de ingresos recibidos bajo cualquier modalidad de financiamiento y gastos	Partidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes trimestrales: se presentarán dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente</li> <li>- Informes anuales: se presentarán a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio.</li> <li>- Informes de precampaña: se presentarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña.</li> <li>- Informes de campaña: deberán presentarse para cada una de las campañas en las elecciones</li> </ul>	Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
			mexicanas de carácter mercantil.					respectivas que más tardar dentro de los primeros 15 días de junio del mismo año.	
México III	2014	Donaciones individuales, Actividades lucrativas del partido, donaciones de empresas	Extranjeras, instituciones públicas, organismos internacionales, personas jurídicas, personas que vivan o trabajen en el extranjero, anónimas, entidades o ministros religiosos	Sí, máximo: 2% del financiamiento público respecto a militantes, 10% del gasto total de la elección presidencial anterior por aportaciones a candidatos, 0,5% del mismo gasto por simpatizantes	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes trimestrales: se presentarán dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente</li> <li>- Informes anuales: se presentarán a más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio.</li> <li>- Informes de precampaña: se presentarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes al de la conclusión de la precampaña.</li> <li>- Informes de campaña: deberán presentarse para cada una de las campañas en las</li> </ul>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
								elecciones respectivas que más tardar dentro de los primeros 15 días de junio del mismo año.	
Nicaragua I	1983	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Aportes	Partidos	No específica	Contraloría General de la República
Nicaragua II	1996	No específica	Extranjeras, anónimas (salvo colectas populares) y empresas públicas o mixtas	Ninguno	Ninguno	Aportes	Partidos	No específica	Consejo Supremo Electoral
Nicaragua III	2000	No específica	Extranjeras, anónimas (salvo colectas populares) y empresas públicas o mixtas	Ninguno	Ninguno	Aportes	Partidos	No específica	Contraloría General de la República
Panamá I	1997	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No específica	Ninguno	No específica	Tribunal Electoral
Panamá II	1996	No específica	Anónimas	Sí, 5,000 jornales mínimos	Ninguno	Aportes	Partidos y candidatos	No específica	Tribunal Electoral
Panamá III	2016	No específica	Anónimas	Para el cargo de diputado al Parlamento Centroamericano, el tope será de \$10 mil; para el cargo de presidente \$10	Ninguno	Aportes	Partidos y candidatos	No específica	Tribunal Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
				millones y para diputado será de \$300 mil.					
Panamá IV	2021	No especifica	Anónimas	Para el cargo de diputado al Parlamento Centroamericano, el tope será de \$10 mil; para el cargo de presidente \$7,5 millones y para diputado será de \$300 mil.	Ninguno	Aportes	Partidos y candidatos	No especifica	Tribunal Electoral
Paraguay IV	2003	Todas	Todas menos sindicales y contratistas	Sí, 70 unidades impositivas	No	Aportes y gastos	Partido o movimiento político	Después de la elección	Tribunal Superior de Justicia Electoral
Paraguay III	2012	No especifica	En período ordinario todas menos contratistas. En período electoral todas pero anónimas con salvedades	Ninguno	Ninguno	No especifica	Partido o movimiento político	No especifica	Tribunal Superior de Justicia Electoral
Perú I	2009	Todas	Todas menos sindicales y contratistas	Sí, 70 unidades impositivas	No	Aportes y gastos	Partido	Permanente	Oficina Nacional de Procesos Electorales
Perú II	2019	Todas	Cualquier entidad de derecho público o empresa de	Sí. Para personas naturales o jurídicas: 120 unidades	No	Aportes y gastos	Organizaciones Políticas	Permanente	Oficina Nacional de



País	Año	Financiación política privada								
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control	
			<p>propiedad del Estado o con participación de este. Confesiones religiosas. Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras. Personas jurídicas sin fines de lucro excepto si el aporte se destina a la capacitación, formación e investigación. Personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva vigente por delitos contra la administración pública, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo. La prohibición se extiende hasta diez (10) años después de cumplida la condena.</p>	<p>impositivas al año. Para las actividades proselitistas: 100 unidades impositivas por actividad. 60 unidades impositivas si el aporte es para la candidatura presidencial.</p>						<p>Procesos Electorales</p>

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Perú III	2020	Todas	<p>Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de este. Confesiones religiosas. Personas jurídicas con fines de lucro, nacionales o extranjeras. Personas jurídicas sin fines de lucro excepto si el aporte se destina a la capacitación, formación e investigación. Personas naturales condenadas con sentencia consentida o ejecutoriada, o con mandato de prisión preventiva ilegal, trata ilegal, trata de personas, lavado de activos o terrorismo. La prohibición se extiende hasta diez (10) años después de cumplida la condena. Fuentes anónimas o</p>	<p>Sí. Para personas naturales o jurídicas: 120 unidades impositivas al año. Para las actividades proselitistas: 250 unidades impositivas por actividad. 60 unidades impositivas si el aporte es para la candidatura presidencial. 50 unidades impositivas si el aporte es para candidaturas distintas a la presidencial</p>	No	Ingresos y gastos	Partidos Políticos y Alianzas Electorales	Permanente	Oficina Nacional de Procesos Electorales

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
			de cuyo origen se desconozca.						
República Dominicana I	1986	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	No específica	Junta Central Electoral
República Dominicana II	1997	Actos de cooperación, asistencia o contribución económica	Poderes del Estado, o de los ayuntamientos, directamente o bajo cualquier mecanismo jurídico, así como beneficiarse directa o indirectamente de los recursos y medios que pertenezcan al Estado para realizar sus actividades proselitistas.	No específica	No específica	Aportes y gastos	Partidos	- Antes de las elecciones: 60 días antes de la fecha de presentación de informe con sus ingresos y gastos, desde las últimas elecciones. - Después de las elecciones: hasta 90 días para presentar informe de gastos electorales	Órgano Electoral
República Dominicana III	2019	Donaciones, Contribuciones	Ninguna persona física, corporación, empresa o institución puede hacer o realizar donaciones o contribuciones económicas electorales a nombre de otra persona.	1% del tope al gasto electoral	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	Antes durante y después del proceso electoral	Junta Central Electoral
Uruguay I	1986	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Corte Electoral
Uruguay II	1998	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Corte Electoral
Uruguay III	2004	No específica	Ninguna	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Corte Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Uruguay V	2006	No específica	Extranjeras, anónimas (salvo colectas populares) y empresas públicas o mixtas	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	Comités de campaña	Antes y después de la elección	Corte Electoral
Uruguay IV	2009	No específica	Anónimas salvo menores a 10 mil unidades indexadas (no más del 15% del total)	Sí, 300 mil unidades indexadas (UI) para particulares y 900 mil UI para candidatos en época electoral. En época no electoral se establecen topes según donante particular, militante, concesionarios o anónimos.	Ninguno	Aportes y gastos	Partido y candidato	Después de la elección	Corte Electoral
Venezuela I	1997	No específica	Extranjeras, contribuciones anónimas y contratistas del Estado	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	Partidos	No específica	La Contraloría General de la República y la Dirección General de Atención a Partidos Políticos del Consejo Supremo Electoral

País	Año	Financiación política privada							
		Modalidades de financiamiento privado	Prohibiciones a las contribuciones privadas	Límites a los montos de contribuciones privadas	Límites al financiamiento privado	Contenido de la rendición de cuentas	Sujeto obligado a rendir cuentas	Período de rendición de cuentas	Órgano de control
Venezuela II	1999-2002	No específica	Extranjeras y contratistas del Estado	Ninguno	Ninguno	Ninguno	No específica	No específica	Consejo Nacional Electoral
Venezuela III	2008	No específica	Extranjeras y contratistas del Estado	Ninguno	Ninguno	Aportes y gastos	No específica	No específica	Consejo Nacional Electoral

Cómo citar: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos. Elaborada por Flavia Freidenberg y Karina Cáceres. Actualización a cargo de Cristhian Uribe. Fecha de actualización: 11 de abril de 2021. Fecha de publicación: 29 de abril de 2021. <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14550957.v1>. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/financiacion/>.